

Buenos Aires, 19 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 por el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado N° 4 y teniendo en cuenta lo expuesto por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fs. 2, autorízase a la mencionada Dirección a dar trámite a la petición formulada, con cargo a la Partida 0-1-1-03-0-568-12-1210-027 "Gastos Judiciales" del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio de 1971. Ello sin perjuicio del reintegro que corresponda según la disposición que, sobre el pago de las costas, se adopte en la correspondiente decisión judicial; salvedad ésta que deberá hacerse conocer, a sus efectos, al señor Juez solicitante.-

Hágase saber, regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

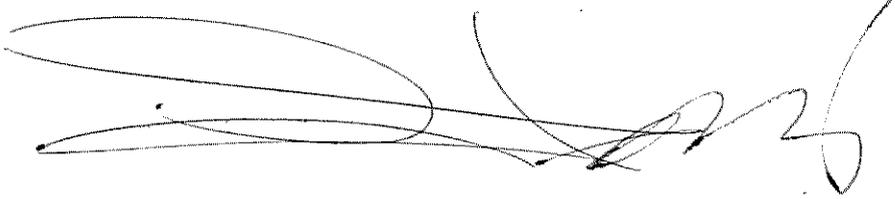
Exp. N° 2672/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 19 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado y a lo expuesto precedentemente por la Cámara respectiva, se dispone autorizar la designación -en calidad de "Suplente" y por el término de seis // (6) meses a partir del día 18 del corriente mes- de un AUXILIAR MAYOR DE / SEPTIMA (Personal Administrativo y Técnico), en tanto subsistan las razones que motivaron la presente resolución.-

Hágase saber y remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA



Ref. Exp. N° 2638/71 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de marzo de 1971.-

Pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable para ser agregadas a sus antecedentes. Y a los efectos de proveer a la solución definitiva del problema planteado por los ascensores del edificio sito en Avda. Roque Sáenz Peña n° 1174, encomiéndose a la mencionada Dirección la elaboración de un anteproyecto que contemple la modificación y adecuación del sistema existente a las necesidades que plantean las diversas dependencias judiciales que funcionan en el edificio.- HORGE A. PERO.-

Exp. N° 1627/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 25 de marzo de 1971.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder conforme a lo peticionado a fs. 156.-
Devuélvanse.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

